

DECRETO 3034/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Refuerzo y simple tratamiento superficial. MU-602, Cartagena a Alhama, puntos kilométricos 4,000 al 18,000, 20,000 al 26,000 y 27,000 al 46,900» (Murcia).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Refuerzo y simple tratamiento superficial. MU-seiscientos dos, Cartagena a Alhama, puntos kilométricos cuatro al dieciocho, veinte al veintiséis y veintisiete al cuarenta y seis con novecientos metros», provincia de Murcia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de diez millones quinientos diecinueve mil doscientas ochenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Refuerzo y simple tratamiento superficial. MU-seiscientos dos, Cartagena a Alhama, puntos kilométricos cuatro al dieciocho, veinte al veintiséis y veintisiete al cuarenta y seis con novecientos metros», provincia de Murcia, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, cinco millones quinientas diecinueve mil doscientas ochenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3035/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme, p. k. 18,900 al 31,900 de la carretera C-6.315, de Amorebieta a Bermeo» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos dieciocho con novecientos metros al treinta y uno con novecientos metros, de la carretera C-seis mil trescientos quince, de Amorebieta a Bermeo», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de diez millones cuatrocientas noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con veintiún céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos dieciocho con novecientos metros al treinta y uno con novecientos metros de la carretera C-seis mil trescientos quince, de Amorebieta a Bermeo», provincia de Vizcaya, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, cinco millones cuatrocientas noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con veintiún céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3036/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme, p. k. 367,000 al 378,300 de la carretera N-625, de Burgos a Bilbao (Luyando-Arrancudiaga)» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos trescientos sesenta y siete al trescientos setenta y ocho con

trescientos metros de la carretera N-seiscientos veinticinco, de Burgos a Bilbao (Luyando-Arrancudiaga)», provincia de Vizcaya; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de siete millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos dieciocho pesetas con quince céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos trescientos sesenta y siete al trescientos setenta y ocho con trescientos metros de la carretera N-seiscientos veinticinco, de Burgos a Bilbao (Luyando-Arrancudiaga)», provincia de Vizcaya, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, dos millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos dieciocho pesetas con quince céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3037/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme. Carretera C-234, de Valencia a Ademuz, p. k. 78,400 al 105,000. Tuéjar a Santa Cruz de Moya» (Valencia).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme. Carretera C-doscientos treinta y cuatro, de Valencia a Ademuz, puntos kilométricos setenta y ocho con cuatrocientos metros al ciento cinco. Tuéjar a Santa Cruz de Moya», provincia de Valencia; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme. Carretera C-doscientos treinta y cuatro, de Valencia a Ademuz, puntos kilométricos setenta y ocho con cuatrocientos metros al ciento cinco. Tuéjar a Santa Cruz de Moya», provincia de Valencia, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3038/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Mejora de firme. Carretera C-550, de Finisterre a Tuy por la costa, p. k. 0,000 al 8,000» (Pontevedra).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme. Carretera C-quinientos cincuenta, de Finisterre a Tuy por la costa, puntos kilométricos cero al ocho», provincia de Pontevedra; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las